CONTRATO Nº 31/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma APOLO 11 S.R.L., domiciliada en José Rodo Nº 1110 e/ Eusebio Ayala y Jose Asunción Flores, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr/a. Simeon Adorno Barrios, con Cédula de Identidad N° 707.434, Representante Legal de APOLO 11 SRL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE Publicaciones en periódicos, radios, televisión y otros medios ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Publicaciones en periódicos, radios, televisión y otros medios"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 Servicios Tecnicos y Profesionales, tipo 1 y 2, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes: Ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes: ciento sesenta millones) incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232.712.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012 y 2013 y a la liberación de saldos correspondientes a Recursos del Tesoro, por parte del Ministerio de Hacienda

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/12 ***"Publicaciones en Periódicos, radios, televisión y otros medios"***, convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N° 466/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 708/2012

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Descripción	Unidad de medida	CANT	Presentacion	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
	Diario ABC Color					
1	Pagina Indeterminada- blanco y negro - LUNES A SABADO	unid	1	evento	41.400	41.400
2	Pagina Indeterminada- blanco y negro - DOMINGO	unid	1	evento	60.100	60.100
3	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	unid	1	evento	66.300	66.300
4	Página indeterminada- color - DOMINGO	unid	1	evento	86.000	86.000
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	unid	1	evento	82.300	82.300
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
7	Agrupados lunes a sábados	unid	1	evento	17.000	17.000
8	Agrupados - domingos	unid	1	evento	200	200
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
13	Suplementos color - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
14	Suplementos color - DOMINGO ESPACIO 1 columna x 1 cm Lunes a domingo	unid	1	evento	200	200
	DIARIO ULTIMA HORA					
15	Pagina Indeterminada- blanco y negro - LUNES A SABADO	unid	1	evento	29.800	29.800
16	Pagina Indeterminada- blanco y negro - DOMINGO	unid	1	evento	35.300	35.300
17	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	unid	1	evento	53.900	53.900
18	Página indeterminada- color - DOMINGO	unid	1	evento	55.700	55.700
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	unid	1	evento	66.300	66.300
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
21	Agrupados lunes a sábado	unid	1	evento	13.200	13.200
22	Agrupados domingo	unid	1	evento	200	200
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
26	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
27	Suplementos color - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
28	Suplementos color - DOMINGO ESPACIO 1 columna x 1 cm	unid	1	evento	200	200
	DIARIO LA NACIÓN					
29	Pagina Indeterminada- blanco y negro - LUNES A SABADO	unid	1	evento	21.900	21.900
30	Pagina Indeterminada- blanco y negro - DOMINGO	unid	1	evento	31.200	31.200
31	Página indeterminada- color - LUNES A SABADO	unid	1	evento	50.400	50.400
32	Página indeterminada- color - DOMINGO	unid	1	evento	57.900	57.900

PUBLICITARIA DOCUMAT S.R.L.

33	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
35	Agrupados lunes a sábado	unid	1	evento	8.600	8.600
36	Agrupados domingo	unid	1	evento	200	200
37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	unid	1	evento	200	200
41	Suplementos color - LUNES A SABADO	unid	1	evento	200	200
42	Suplementos color - DOMINGO ESPACIO 1 columna x 1 cm	unid	1	evento	200	200
	PUBLICACION EN RADIOS					
43	**CAPITAL:** **Localidad Asunción** Radio: 1ero de marzo 780AM Radio: Latina 97.1 FM Radio: Emisora del PY 106.1 FM	unid	1 1 1	Evento	2.700 2.700 2.700	2.700 2.700 2.700
44	**INTERIOR: Localidad Villarrica** Radio: Guaira 103.1 FM Radio Panambi VERA **Localidad CNEL OVIEDO** Radio: CAPITAL 101.7 FM	unid	1 1 1	Evento	1.600 1.600 1.600	1.600 1.600 1.600
	Duración del spot: 30, 35, y/o40 seg Detalles: solo locución Periodo de pautas: 1, y/o 3 días/meses					
	CANALES DE AIRE					
45	CANAL 9 – SNT CANAL 4 - TELEFUTURO CANAL 13 – RPC	unid	1 1 1	evento	94.500 94.500 94.500	94.500 94.500 94.500
	Canales de aire Duración del spot: 30, 35, y/o40 seg. Detalles: Periodo de pautas: 1, 2 y/o días/meses					
	TOTALES					1.078.700

TOTAL GENERAL: Son Guaranies Un millon setenta y ocho mil setecientos.----------

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

PUBLICITARIA PROGRESO S.A.L.

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 18 meses.

7. *FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Art. 37g, Ley N° 2051)*

En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del Contrato. No se otorgarán anticipos

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

9.- *MULTAS*

El valor de las multas será: ***1*** % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

PUBLICITARIA POLI S.A.L.

11.- *REAJUSTES DE PRECIOS*

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato

12. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 14 dias del mes de Agosto de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Simeon Agüero Ramos